

## CIRCULAR Nº 3/2020: A.A. TÉCNICOS DEPORTIVOS

Los técnicos deportivos que realizaron cursos de Instructores de Vela (Nivel I) en las especialidades de:

- Vela Ligera
- T.D.V.
- Crucero

Superando los cursos durante el periodo transitorio, de 2005 a 2012, **tienen de plazo hasta el lunes 27 de septiembre de 2021** para solicitar al Consejo Superior de Deportes (C.S.D.) la homologación o equivalencia de su título con el Ciclo Inicial de Grado Medio de Técnicos Deportivos en Vela Aparejo Fijo/Aparejo Libre (TD1).

La tramitación se tiene que realizar directamente ante el C.S.D., pasado dicho plazo, la titulación no tendrá equivalencia con el Ciclo Inicial de Grado Medio para Técnicos Deportivos en Vela AF/AL (TD1).



Área de Formación de la Federación Andaluza de Vela  
El Puerto de Santa María, 2 de diciembre de 2020